



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Aprueba modificación de contrato concesión de servicios municipales, aumento de remuneraciones por reajuste legal.

Los Lagos, **05 AGO. 2015**

Vistos: Estos antecedentes; El Decreto Exento N° 1516 de fecha 06 de Diciembre de 2013, que aprueba bases de licitación, el acta de evaluación de propuesta pública ID 1723-162-LP13 sobre contratación de Servicios Concesionados Municipalidad de Los Lagos; el acta de apertura de propuesta pública de fecha 26 de Diciembre del año 2013, el acuerdo del Concejo Municipal N° 60, de reunión extraordinaria N° 24 de fecha 27 de Diciembre de 2013, el decreto exento N° 1615 de fecha 27 de diciembre de 2013, que aprueba adjudicación, el decreto exento N° 1999 de fecha 31 de Diciembre de 2014, donde se aprueba renovación de contrato para el año 2015, el decreto exento N° 1910 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, modificación de contrato de concesión de servicios municipales de fecha 13 de Julio de 2015, donde se incorpora el incremento del sueldo base, y;

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento No. **1044** /

1.- Aprueba modificación de contrato de fecha 13 de Julio de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos y la Sociedad Constructora Héctor Meza Hermosilla SPA., R.U.T. N° 76.180.246-1, Representada por el Sr. Héctor Meza Hermosilla, R.U.T N° 11.427.279-5, donde se incorpora el incremento del ingreso mínimo a contar del 01 de Julio de 2015, según convenio. El monto del aumento mensual es de \$ 1.852.096.- (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil noventa y seis pesos 00/100), impuesto incluido, a contar del mes de Julio de 2015.-

2.- Impútese el mayor gasto al presupuesto municipal vigente para el año 2015, en los siguiente ítem de gasto.

Subt. Item Asig. SubAsig.	Monto Mensual \$
215.22.08.001.000.000.002	\$ 365.705.-
215.22.08.999.000.000.002	\$ 439.122.-
215.31.02.004.001.000.001	\$ 277.171.-
215.31.02.004.002.000.001	\$ 315.756.-
215.31.02.004.003.001.001	\$ 454.342.-

Notése - Comuníquese y Archívese



OSCAR BALOCCHI CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIA ESPINOZA MUNITA
ALCALDE (S)



MEM/OBC/JOG/jog

jopazo@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Control
- Depto. Finanzas (2)



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES


En Los Lagos, a 13 de Julio 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Sebastián Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliado en calle San Martín N° 01 de la ciudad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad" y la Empresa Sociedad Constructora Héctor Meza Hermosilla SPA, R.U.T N° 76.180.246-1, Representada por Don Héctor Orlando Meza Hermosilla, cedula de identidad N° [REDACTED] chileno, contratista, domiciliado en Servicio Oriente N° 664, comuna de Los Lagos, en adelante El "Contratista" convienen en la siguiente modificación de contrato de personal de apoyo, suscrito con fecha 13 de Enero del año 2015, aprobado por decreto exento N° 199 de fecha 28 de Enero del año 2015, que aprueba renovación de contrato, Decreto Exento N° 236 de Fecha 30 de Enero de 2015, que aprueba aumento de personal.

Primero: Las Partes Acuerdan modificar el contrato de personal de apoyo, incorporando el incremento del ingreso mínimo de \$ 225.000 a \$ 241.000, aumentando su valor real de acuerdo a remuneraciones mensuales del personal que desempeña las funciones de jornal en la suma de \$ 16.000.-, por lo tanto el valor del aumento mensual del contrato a contar del 01 de Julio de 2015 es de \$ 1.852.096.- (Un Millón Ochocientos cincuenta y dos mil noventa y seis pesos 00/100), impuesto incluido.


Segundo: Las partes firman anexo de contrato con el detalle de las partidas consideradas en la modificación de contrato, incluyendo impuesto al valor agregado.

Tercero: El presente contrato se suscribe, en cinco ejemplares, quedando uno en poder del Contratista.




Soc. Constr. Héctor Meza Hermosilla SPA
R.U.T N° 76.180.246-1
Rep. Héctor Orlando Meza Hermosilla
Contratista




Simón Mansilla Roa
Alcalde

EMPRESA CONSTRUCTORA
HECTOR MEZA H. SPA
RUT: 76.180.246 - 1



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

ANEXO CONVENIO

Aumento de valor de contrato.-

Ingreso Mínimo vigente hasta el 30 de junio de 2015 \$ 225.000.-
Ingreso Mínimo Vigente desde el 01 de Julio de 2015 \$ 241.000.-
Sueldo Base pagado al 31 de Junio de 2015 a jornales \$ 225.000.-

Nº	ITEM	MONTO	CANTIDAD	VALOR
1	Diferencia Ingreso Mínimo	16.000.-	67	1.072.000.-
2	Gratificación	4.000.-	67	268.000.-
Sub-Total (Líneas 1 a 2)				1.340.000.-
3	Seguro de Cesantía	3%		40.200.-
4	Aporte Patronal	3,5%		67.000.-
5	Seguro de Invalidez y Supervivencia	1,15%		15.410.-
6	Feriado Proporcional	833.-	67	55.811.-
Sub-Total (Líneas 3 a 6)				178.421
Sub-Totales				1.518.421.-
7	P.P.M.	2,5%		37.962.-
NETO				1.556.383.-
I.V.A.				295.713.-
TOTAL				1.852.096.-



[Signature]
 Soc. Constr. Héctor Meza Hermosilla SPA
 R.U.T N° 76.180.246-1
 Rep. Héctor Orlando Meza Hermosilla
 Contratista

**EMPRESA CONSTRUCTORA
 HECTOR MEZA H. SPA
 RUT: 76.180.246 - 1**

[Signature]

 Simón Mansilla Roa
 R.U.T. [Redacted]
 Alcalde

Los Lagos, 13 de Julio de 2015.-